

**OTRO SI ACLARATORIO No. 5 AI CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**  
**No. TC-LPN-002 DE 2019 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE**  
**ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA**  
**PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y**  
**EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES,**  
**ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES**  
**DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**



Entre los suscritos: **HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO**, identificado con C.C. 9.147.783 expedida en Cartagena, en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 de 18 de marzo de 2016 y Acta de Posesión No. 001 de 22 de marzo de 2016, en uso de las facultades y funciones contenidas en los artículos 41 y 55 de los estatutos sociales, actuando en nombre y representación de TRANSCARIBE S.A., con NIT 806.014.4880-05, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE** y por la otra, **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, actuando en nombre y representación legal de la **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS**, identificada con NIT No 900.628.905-1, quien para los efectos del presente **OTRO SI** se denominará **AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI ACLARATORIO No. 5 CON LA FINALIDAD DE ACLARAR EL PLAZO DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LOS OTRO SI ES No. 3 Y 4, AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. TC-LPN-002 DE 2019 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS"**, (en adelante **El Contrato**), celebrado y suscrito entre las mismas, el día 20 de Mayo de 2019, el cual se regirá por las disposiciones legales vigentes y aplicables.

El presente otrosí se celebra previas las siguientes consideraciones:

- a) Que mediante Resolución No. 066 del 16 de mayo de 2019, se adjudicó a la SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-002-2019 cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO- TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTÁTILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS".
- b) Que en desarrollo de dicha adjudicación, **Las Partes** suscribieron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO No. TC-LPN-002 DE 2019 el 20 de mayo de 2019, de conformidad con los condiciones, características y especificaciones señaladas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. TC-LPN-002 DE 2019, sus anexos, aclaraciones y adendas, la propuesto presentado por **EL CONTRATISTA**.
- c) Que a través de OTRO SI No. 1 de fecha 20 de diciembre de 2019, los partes prorrogaron el plazo de ejecución del contrato por Nueve (9) días del año 2019 y un (1) Mes y Veintisiete (27) días del año 2020, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato original, y adicionaron el valor por lo suma total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON 89 CENTAVOS M/CTE (\$224.912.161.89) IVA incluido.

**OTRO SI ACLARATORIO No. 5 AI CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**  
**No. TC-LPN-002 DE 2019 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE**  
**ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA**  
**PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y**  
**EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES,**  
**ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES**  
**DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**



- d) Que a través de OTRO SI No. 2 de fecha 28 de enero de 2020, las partes prorrogaron el valor del contrato, en la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$29.850.912.00) IVA incluido.
- e) Que a través de OTRO SI No. 3 de fecha veintisiete (27) de febrero de 2020, las partes prorrogaron el plazo de ejecución del contrato TC-LPN-002 DE 2019 por el término de Un mes y Veintitrés (23) días contados a partir del vencimiento del plazo del contrato, ampliado mediante Otro Si No. 2, y adicionaron su valor en la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 76 CTVS M/CTE (\$94.777.800,76) IVA incluido.
- f) Que en la cláusula primera del Otro Si No. 3 señalado en el numera anterior, se cometió un error en el sentido de establecer que la fecha de vencimiento sería el 10 de abril de 2020, siendo lo correcto - *de acuerdo a lo aprobado, a lo señalado en el estudio previo y a lo fijado por el mismo Otro Si* - el día 19 de abril, por lo que se hace necesario corregir dicho error.
- g) Que a través de OTRO SI No. 4 de fecha ocho (8) de Abril de 2020, las partes prorrogaron el plazo de ejecución del contrato TC-LPN-002 DE 2019 por el término de Treinta y Cinco (35) días, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato, ampliado mediante Otro Si No. 3, y adicionaron su valor en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 81 CTVS M/CTE (\$78.299.451,81) IVA incluido.
- h) Que en la cláusula primera del Otro Si No. 4 señalado en el numeral anterior, se cometió un error en el sentido de establecer que la fecha de vencimiento sería el 15 de mayo de 2020, siendo lo correcto el día 24 de mayo de 2020, por lo que se hace necesario corregir dicho error, y establecer como fecha final de vencimiento del contrato, de acuerdo con lo prorrogado, el día veinticuatro (24) de mayo de 2020.
- i) Que teniendo en cuenta que lo valores y forma de pago coinciden con los plazos aquí aclarados, no requieren modificación alguna.
- j) Que teniendo en cuenta que en los comités de contratación se fijaron los plazos de ampliación, los mismos cobijan las correcciones realizadas a través del presente.
- k) Que teniendo en cuenta que, a la fecha de suscripción del presente, no se ha realizado pago alguno con cargo a los Otro Si Es No. 3 y 4, los mismos continúan igual a lo establecido en dichos Otro Si Es, y de acuerdo con los plazos aquí aclarados.

Con base en lo anterior, las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Aclarar la cláusula primera del Otro Si No. 3, en el sentido de corregir, que la fecha de terminación del Otro Si No. 3 sería el 19 de abril de la presente anualidad.

**OTRO SI ACLARATORIO No. 5 AI CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**  
**No. TC-LPN-002 DE 2019 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE**  
**ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA**  
**PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO - TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y**  
**EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES,**  
**ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES**  
**DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**



En consecuencia, los pagos y forma de los mismos, se realizarán de conformidad con lo establecido en dichos Otro Si Es.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Aclarar la cláusula primera del Otro Si No. 4, en el sentido de corregir, que la fecha de terminación del Otro Si No. 4 será el 24 de mayo de la presente anualidad. En consecuencia, los pagos y forma de los mismos, se realizarán de conformidad con lo establecido en dichos Otro Si Es.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente Otro Si por Las Partes, a los Doce ( 12 ) días del mes de MAYO de Dos Mil Veinte (2020), en la ciudad de Cartagena D.C y T., en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

**Por TRANSCARIBE S.A.:**

**Por EL CONTRATISTA:**

**TRANSCARIBE S.A.**  
**HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO**  
Representante Legal

**SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS**  
**EDUARDO MANRIQUE PINZON**  
Representante Legal

  
Proyecto: LILIANA CABALLERO CARMONA P.E. Oficina Asesora Jurídica.

  
Revisó y Aprobó: ERCILIA BARRIOS FLOREZ. Jefe Oficina Asesora Jurídica.

  
Supervisor: RAFAEL MENDOZA GOEZ. P.E. Dirección de Planeación e Infraestructura. Supervisor.

  
Vo. Bo. JOSE SENEN TORRES. Director del Departamento de Planeación e Infraestructura.